

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

“ORDEN de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013”.

Objeto de la Convocatoria: Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de regadíos, promoviendo la mejora y consolidación de regadíos, la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua, la utilización de agua desalinizada y la reutilización de aguas residuales depuradas o de cualquier otra procedencia.

Beneficiarios: Las comunidades de regantes y cualesquiera otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego con ámbito de actuación en Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio sobre la Ley de Aguas.

Incentivos: Dependiendo de la puntuación obtenida en la baremación del proyecto y de las actuaciones subvencionables, oscilarán entre el 60% y el 85% del presupuesto de inversión subvencionable.

Actuaciones subvencionables:

1. Actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos.
2. La implantación de un servicio de asesoramiento al regante, que consistirá como mínimo en la contratación de una persona con titulación de Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola.

Conceptos subvencionables: En función de las actuaciones.

1. Actuaciones descritas punto 1.
 - Las inversiones en obras de reforma o gran reparación de las infraestructuras de regadíos, las instalaciones y la maquinaria fija necesarias para la mejora de las infraestructuras de regadío y mejora de la calidad de las aguas de riego.
 - Los gastos de redacción del proyecto y de dirección de las obras
2. Actuaciones descritas punto 2:
 - Los costes salariales de una persona con titulación de Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
 - Los costes salariales de una persona con categoría de Administrativo.
 - Los gastos de adquisición de un equipo informático básico.

ANEXO I

Gastos e inversiones máximas subvencionables:

1. Obras de mejora y consolidación de regadíos	Presupuesto Máximo subvencionable: Hasta 6.000 euros/Ha de superficie incluida en la mejora.
--	---

2. Obras e instalaciones para la reutilización de aguas residuales depuradas, desalinizadas o de cualquier otra procedencia	Presupuesto Máximo subvencionable: Hasta 2 euros/m3 de agua reutilizada anualmente 3. Redacción de proyectos Presupuesto Máximo subvencionable: Hasta 2% del presupuesto de ejecución material aceptado del proyecto.
4. Dirección de obras	Presupuesto Máximo subvencionable: Hasta 2% del presupuesto de ejecución material subvencionable del proyecto.
5. Servicios de asesoramiento al regante	Remuneración personal - Titulación Ingeniería Agrónoma: 36.000 euros/año - Titulación Ingeniería Técnica Agrícola: 30.000 euros/año - Administrativo: 20.000 euros/año Equipo Informático: 3.000 euros

Plazos de presentación de solicitudes: Desde el 8 de agosto hasta el 7 de noviembre de 2009

Para más información: Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor: 955943946.